MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2179

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405.

Asunción, 06 de diciembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405.

Que, en fecha 06/12/2019 se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica el expediente de adjudicación de la LCO N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405, junto con el informe de evaluación para los fines correspondientes.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Mirna Pereira, representante del Dpto. de Licitaciones, el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de DOC, la Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Asesoría Jurídica DGAF, Ing. José Francisco Aseretto, representante de la Dirección de Recursos Fisicos, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"CONCLUSIÓN:* Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la siguiente Empresa: *COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. – CGI.*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000

A.V./ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2179

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID Nº 369.405.

06 de diciembre de 2019.
Hoja Nº 02/03

jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1252/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID Nº 369.405, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. – CGI	1 y 2	185.349.887
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		185.349.887

Monto Total Adjudicado (IVA incluido) Son guaraníes ciento ochenta y cinco millones, trescientos cuarenta y nueve mil, ochocientos ochenta y siete.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 3º Designar a la Dirección del Hospital M.I. San Pablo, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 0[illegible]2/2019 por el Titular del Hospital M.I. San Pablo.

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2179

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405.

06 de diciembre de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 06 DIC. 2019	HORA:
Nº 76601/19	FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS